

**ANEXO N° 9****PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR. (PISE)****I. Aspectos generales.**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.					
Colegio de sordos "Dr. Jorge Otte Gabler". N° 1139					
RBD		Director			
9183		Juan Luis Marín.			
Presidente Centro de padres			Presidente Centro de alumnos		
Perla Muñoz			Bárbara Cuevas		
Dirección del Establecimiento			Fono		
El Pinar 125.			2 25561263		
Coordinador de Seguridad institucional.			Coordinador seguridad escolar.		
Camila Mayorga			Juan Landeros		
Estudiantes		Trabajadores propios permanentes	Trabajadores propios part-time	Trabajadores contratistas	Trabajadores en condición de discapacidad.
Femenino	Masculino				
39	68	37	0	0	11
Comité de seguridad.		Juan Landeros (Inspector general) Marcelo Salamanca (Psicólogo) Cecilia González (Asistente administrativa) Juan Luis Marín (Dirección) Mariela Maldonado (Profesora)			
Equipamiento del establecimiento para control de emergencias.		Extintores:		15	
		Gabinetes de red húmeda:		6	
		Enfermería:		1	

II. Índice	
III. Introducción	3
IV. Objetivos	4
V. Antecedentes generales	
V.1.- Comité de seguridad escolar	4
V.2.- Metodología ACCEDER	
V.2.a.- Alertas y alarmas	4
V.2.b.- Comunicación	5
V.2.c.- Coordinación	6
V.2.d.- Evaluación primaria	7
V.2.e.- Decisiones	7
V.2.f.- Evaluación secundaria	7
V.2.g.- Readecuación	8
VI. Programas	
VI.1.- Protocolos frente a accidentes y emergencias	8
VI.2.- Actividades formativas	9
VII. Programas de respuesta ante emergencia.	
VII.1.- Sismo de mediana y alta intensidad	11
VII.2.- Incendio y emanación de gas	12
VII.3.- Balacera	15
VII.4.- Tareas asignadas	15
VIII. Glosario	16
IX. Referencias bibliográficas	17
X. Esquemas	17

III. Introducción

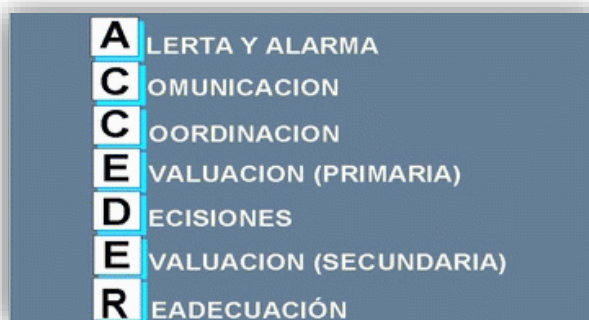
El presente documento, presenta a toda la comunidad educativa, nuestro Plan Integral de seguridad escolar (PISE). Ha sido construido en base a la legislación vigente y de acuerdo a las orientaciones emanadas por los organismos pertinentes, realizando un análisis detallado de los diferentes aspectos necesarios a considerar, cuando analizamos y nos hacemos responsables de la seguridad de nuestros niños, niñas, jóvenes y trabajadores.

Nuestra prioridad es entregar espacios educativos y laborales saludables y seguros, para ello, hemos determinado los espacios formativos y preventivos que trabajados a lo largo del año escolar, nos permitan avanzar en una conducta cada vez más segura y consciente.

A través de la metodología AIDEP, hemos analizado históricamente nuestro comportamiento respecto a la seguridad, considerado los riesgos posibles, los peligros del entorno interno y cercano; en base a todo ello, hemos tomado decisiones que se plasman en nuestro PISE.



Finalmente, en base a la metodología ACCEDER, hemos diseñado nuestro plan, organizándonos como comunidad para responder a la emergencia, pero por sobre todo para modificar nuestro actuar en pro de conductas cotidianas orientadas hacia nuestra seguridad integral.



IV. Objetivos.

- Presentar de forma organizada a toda la comunidad, las medidas de seguridad dentro del establecimiento, tanto durante catástrofes o emergencias como en el diario vivir.
- Implementar, organizar, preparar y proporcionar protocolos para proteger y evitar contagios del Covid 19 a la comunidad y personal del colegio.
- Generar en nuestra comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Prevenir situaciones que involucren riesgos para las personas que se encuentren en la escuela, salvaguardando la integridad física de las y los estudiantes, personal docente y asistentes de la educación del establecimiento en situaciones de peligro.
- Proporcionar a los y las escolares de nuestro establecimiento un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en nuestro establecimiento un modelo de protección y seguridad, aplicable en el hogar y en su entorno, en caso de alguna catástrofe natural o de otra índole.

V. Antecedentes generales

V.1.- Comité de seguridad escolar.

Nuestro comité de seguridad ha sido constituido durante el año 2016 y ratificado en marzo 2017, por medio de Resolución interna N° 2 siendo conformado de la siguiente forma:

Juan Landeros (Inspector general)
Marcelo Salamanca (Psicólogo)
Cecilia González (Asistente administrativa)
Juan Luis Marín (Dirección)
Mariela Maldonado (Profesora)

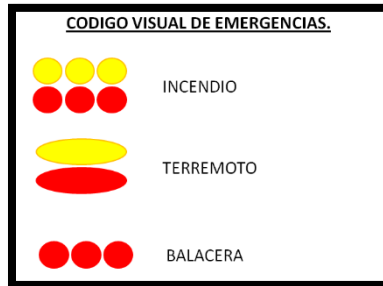
Sus principales funciones son:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar la emergencia.
- Decretar la evacuación parcial o total.
- Coordinar con equipos externos de emergencia, en caso de necesidad.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación.
- Coordinar todas las acciones realizadas por el comité.

V.2.- Metodología ACCEDER.

V.2.a.- Alertas y alarmas.

Nuestro establecimiento cuenta con alertas visuales (timbres de luz) y auditivas que en su combinación entregan la información frente a la emergencia.

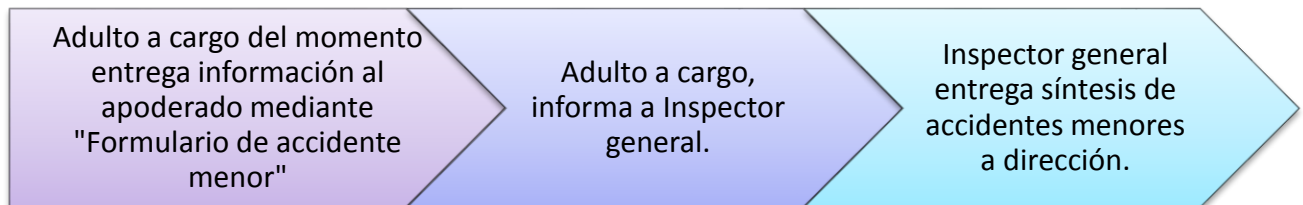


V.2.b.- Comunicación.

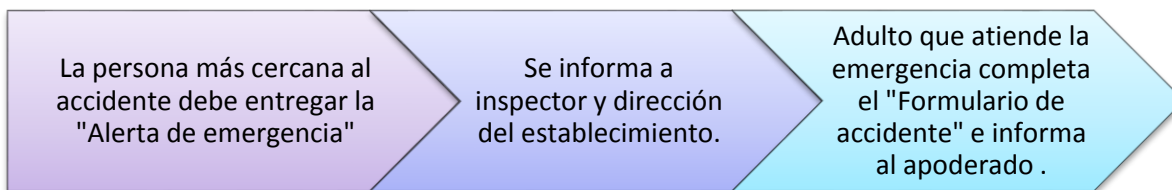
Una adecuada comunicación, resulta vital, ante la emergencia, e incluso puede marcar la diferencia entre un buen o mal manejo de la emergencia.

Nuestro establecimiento, posee información visual respecto de las vías y zonas de evacuación pertinentes. Asimismo, ha establecido los siguientes lineamientos en relación a la cadena de comunicación ante accidentes y sismos.

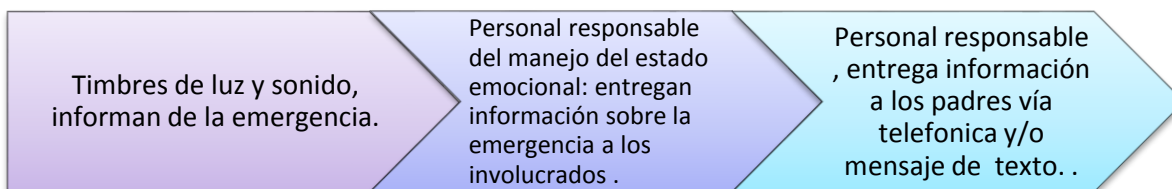
- Accidentes leves.



-Accidentes graves.



-Emergencia generalizada y Catástrofe natural.



V.2.c.- Coordinación.

La coordinación entre los responsables, será fundamental al momento de la emergencia para coordinar y realizar todas las acciones pertinentes. Para ello, cada persona y la comunidad en su totalidad debe conocer su responsabilidad y cumplirla.

Andrés Herrera	Evacuación en calle: coordinar la no dispersión de los y las estudiantes y el personal.
Verónica de la Paz	Evacuación en calle: coordinar la no dispersión de los y las estudiantes y el personal.
Paula Ortuzar	Manejo del estado emocional: ubicarse en lugar visible para entregar información y mensajes de calma.

Juan Luis Marín	Manejo del estado emocional: ubicarse en lugar visible para entregar información y mensajes de calma.
Cecilia González.	Apoyo en llamados telefónicos y gestión interna.
Jesús Gahona	Apoyo en llamados telefónicos y gestión interna.
Cecilia González	Realizar las llamadas necesarias a los organismos pertinentes (Carabineros, Bomberos, etc)
Juan Landeros	Timbres de aviso y coordinación general.
Juan Luis Marín	Timbres de aviso y coordinación general.
Gloria Valdés	Corte de gas y electricidad.

Asimismo, debe existir la coordinación necesaria con las instituciones externas que puedan brindar apoyo y con los vecinos del entorno cercano: carabineros, paz ciudadana, bomberos, centros asistenciales, juntas de vecinos, etc.

V.2.d.- Evaluación primaria.

La evaluación primaria de la emergencia se encuentra a cargo de los responsables del momento en que se produce la misma. Por ejemplo: si la emergencia se produce al interior de una sala de clases, el primer responsable de la evaluación del acontecimiento es el profesor a cargo.

Posterior a ello, se debe recurrir a las personas del comité de seguridad.

V.2.e.- Decisiones.

Las decisiones, deben tomarse en el momento de ocurrido el accidente o evento natural, tomando en consideración la preparación previa que se ha llevado a cabo durante todo el año en la comunidad escolar.

Decisiones de mayor envergadura, siempre deben ser tomadas por la dirección del establecimiento como último responsable de la seguridad de los estudiantes.

V.2.f.- Evaluación secundaria.

La segunda evaluación de la emergencia, será realizada por los integrantes del comité de seguridad y/o dirección del establecimiento. Dicha evaluación, puede realizarse en el momento de la emergencia, o bien, posterior a ello como forma de análisis para rectificar errores y/o enriquecer nuestra respuesta ante la emergencia.

V.2.g.- Readecuación.

El presente PISE constituye una herramienta en constante análisis por la comunidad educativa, por lo que asume un rol dinámico dentro de la institución.

Se plantea la necesidad de analizarlo y re-estructurarlo a lo menos una vez al año, lo que se realizará al término de cada año escolar. Sin perjuicio de lo anterior, de existir la necesidad de hacer modificaciones, ellas pueden ser incorporadas en cualquier momento del año en que se requiera.

VI. Programas

La educación y formación requiere de un trabajo guiado y sistematizado, para ello, se implementan en el establecimiento, los siguientes programas y protocolos destinados a mejorar nuestra respuesta ante la emergencia y prevenirla.

➤ Protocolos de acción en caso de posibles contagios

1.1- Frente a sospecha de contagio

- Llamar al apoderado
- Aislamiento preventivo en enfermería
- Llamar a Salud Responde (6003607777) para informar el posible caso y tomar conocimiento de la información emanada por el Ministerio de Salud.
- Apenas el colegio o SEREMI haya determinado al grupo de alumnos o trabajadores identificados como contactos estrechos, estos deben realizar aislamiento domiciliario, que se extenderá por 14 días considerando como fecha de inicio la fecha del último contacto con el caso confirmado, durante este periodo habrá que estar muy atentos a la aparición de síntomas.
- Se elaborará un listado de personas que tuvieron contacto estrecho con el alumno con posible diagnóstico confirmado.

Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educativos

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

(También disponible en el Anexo 3)

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a)	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.

Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

La Secretaría Regional Ministerial de Educación entregará a cada establecimiento un contacto del Ministerio de Salud que actuará como punto focal ante contingencias y consultas.

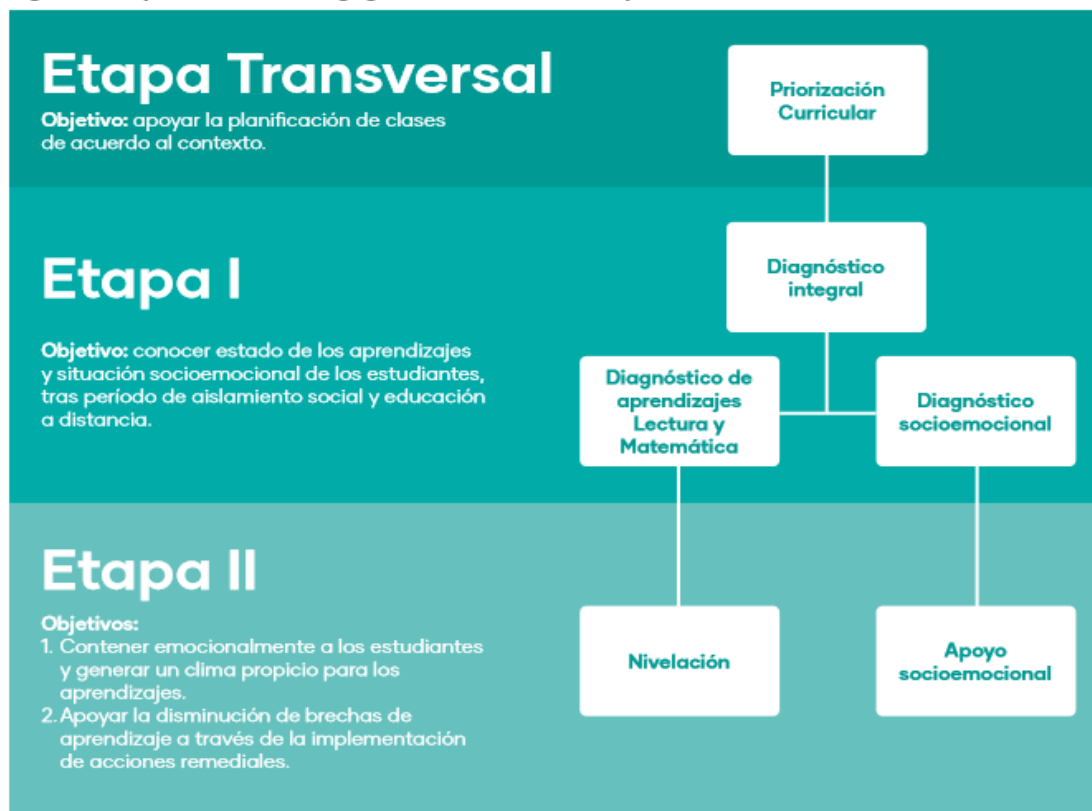
1.2.- Sistema de monitoreo y control de medidas

- Diariamente habrá monitoreo de rutinas de ingreso y salida, alimentación, recreos, salas de clases, limpieza e higiene establecimiento.
- Se realizará formación con las explicaciones de las medidas a seguir
- Habrá recordatorios en las paredes de los pasillos con los cuidados a seguir, los que serán visibles para todo el personal y alumnado en forma clara y precisa.
- Habrá instancias para modelar y retroalimentar, vía juntas de grupos pequeños con el distanciamiento social correspondiente
- Se definirá los nombres de las personas responsables con tareas específicas para que se cumplan.

1.3.- Comunicado a la comunidad educativa

- Se espera que todo miembro de la comunidad educativa cumpla con los diferentes requerimientos de prevención y autocuidado.
- Este protocolo fue socializado con el Centro de Padres, Consejo escolar y cuerpo docente y no docente previo a ser comunicado a todos los apoderados y estudiantes.
- Se elaborara un comunicado explicando a la comunidad educativa explicando la importancia de resguardar medidas de autocuidado; medidas adoptadas e instancias de consultas.
- Se socializar a través de nuestra página web, RRSS, correos, etc. el protocolo de retorno a clases presenciales

Figura 2: Etapas del Plan Pedagógico de retorno a clases presenciales.



VI.1.- Protocolos frente a accidentes y emergencias.

EN CASO DE ACCIDENTES.

- Los accidentes que ocurren dentro de nuestro establecimiento pueden ser catalogados en dos grandes grupos: accidentes menores y accidentes graves.
Accidentes menores: aquel pequeño accidente en que el o la involucrada sufre un pequeño percance que no afecta su desempeño habitual dentro del establecimiento.
Accidentes graves: Aquel accidente que interrumpe la capacidad del involucrado para desenvolverse de forma habitual.
- En el caso de **accidentes leves**, el adulto a cargo del grupo (en el caso de estudiantes) o el adulto más cercano (en el caso de adultos) entregará la ayuda necesaria, cerciorándose de que el involucrado no requiere de una atención especializada.
En el caso de alumnos, el adulto responsable debe informar al apoderado a través del formulario “Accidente menor” disponible en secretaría e inspectoría.
Cuando el accidente ocurre en sala de clases, es el profesor/a a cargo de ese momento el responsable de informar, si el accidente ocurre en el tiempo de recreo, es el inspector general el responsable de informar.

3. En el caso de **accidentes graves**, cualquier persona que se encuentre cercana es la responsable de entregar la alerta de emergencia. Luego, cuando la situación lo amerite, las personas capacitadas para hacer la primera evaluación son CECILIA GONZALEZ (asistente de administración) y CLAUDIA PEDEMONTTE (profesora), quienes en caso de ser necesario derivaran hacia un centro asistencial.
4. La información en el caso de accidentes graves, debe entregarse al familiar de la forma más clara posible junto al formulario "Accidente mayor", el cual, permitirá hacer uso del seguro escolar en el caso que lo amerite.
5. En el caso de estudiantes, y dependiendo de la gravedad de la lesión, podrá informársele vía telefónica al padre o tutor, para que lo retire a la brevedad posible del establecimiento y lo lleve a un centro asistencial.
6. En el caso que la gravedad sea mayor o el padre o tutor no se encuentre disponible, el establecimiento garantizará el rápido traslado del estudiante al centro asistencial más cercano, lo que deberá ser acompañado de un profesor o del inspector.
7. Todo accidente debe ser registrado por escrito e informado al adulto responsable.

EN CASO DE EMERGENCIAS:

1. Si la emergencia está referida a una catástrofe natural se debe aplicar evacuación preventiva a las zonas de seguridad establecidas según PISE del establecimiento.
2. Una vez cesada la emergencia y en caso de requerirse, se debe proceder a la entrega de los estudiantes al adulto responsable, para ello, existe en inspectoría una base de datos en papel, con los datos de emergencia de cada uno de los alumnos. Dicha base de datos, fue completada por el apoderado al momento de la matrícula.
3. En el caso de funcionarios, los primeros en retirarse serán aquellos funcionarios con hijos menores que deban ser retirados de establecimientos educacionales. El resto de los funcionarios, permanecerá en la escuela según criterio de los directores hasta que hayan sido entregados todos los y las estudiantes.
4. Si la emergencia está referida a incendio u emanación de gas, se debe aplicar evacuación preventiva a las zonas de seguridad.
5. Una vez cesada la emergencia y en caso de requerirse, se debe proceder al llamado telefónico al apoderado para solicitar el retiro de su pupilo/a, para ello, existe en inspectoría una base de datos en papel, con los datos de emergencia de cada uno de los alumnos. Dicha base de datos, fue completada por el apoderado al momento de la matrícula.
6. En el caso de los funcionarios, se retiraran a sus casas, una vez cesada la emergencia.

VI.2.- Actividades formativas.

Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable
Simulacro de sismo o terremoto.	Las y los estudiantes participan de simulacros de evacuación, preparándose respecto de la forma de manejo y cuidados requeridos en caso de diversas emergencias posibles de vivir dentro del contexto escolar.	1 vez al mes, alternando a cada tipo de emergencia.	Comité de seguridad escolar.
Simulacro de incendio			
Simulacro de balacera			
Semana de la	Actividades diarias por el lapso de	Durante mes	Comité de seguridad

seguridad escolar y parvularia.	una semana, en torno a temáticas relacionadas con la seguridad escolar y parvularia. Por ejemplo: visitas de expertos, charlas, creación de informativos, etc.	de mayo, según calendario escolar.	escolar.
Día de la escuela segura	Formación y periodo de reflexión por curso o grupos de curso, en torno, al análisis de la seguridad en nuestra escuela e implementación de medidas necesarias que surjan desde los estudiantes y profesores.	Durante mes de marzo, según calendario escolar.	Comité de seguridad escolar.
Compartimos el PISE	Cada curso en horario de consejo de curso/orientación, trabaja en torno a ppt explicativo de medidas de evacuación y aclara dudas.	1 vez por semestre	Profesores jefes. Jefa unidad técnico pedagógica.
	En asamblea general de padres, se presenta el PISE a los apoderados y se motiva a su análisis a través de página web.	Marzo.	Dirección.
Mejoramos nuestro PISE	Docentes y todo el personal administrativo trabaja en torno al análisis y mejora del plan.	Al término del año escolar.	Comité de seguridad escolar. Jefa unidad técnico pedagógica.
Simulacros nacionales y/o regionales.	Participación de acuerdo a orientaciones emanadas por Seremi, Deprov y Onemi.	A determinar.	Comité de seguridad escolar.
Capacitación en temas de seguridad.	Personal docente, paraprofesor y administrativo participa en capacitaciones referidas a temas de seguridad: uso de extintores, primeros auxilios, etc.	Por definir.	Comité de seguridad escolar.

II. Programas de respuesta ante emergencia.

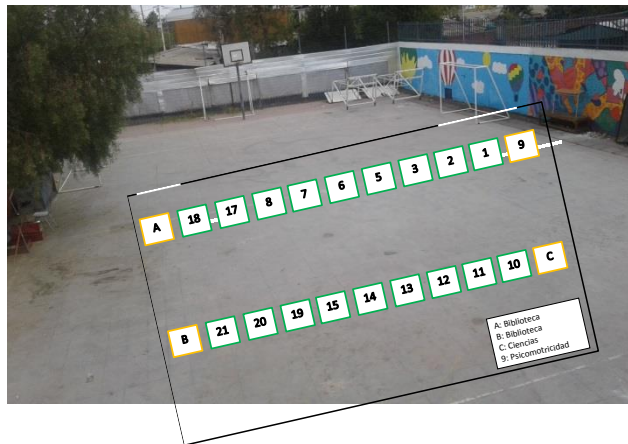
VII.1.- Sismo de mediana y alta intensidad.



EN EL CASO DE CATASTROFE NATURAL: Evacuación preventiva a **zona de seguridad 1.**

RECUERDE QUE DURANTE EL MOVIMIENTO TELURICO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA SALA EN EL LUGAR CONSIGNADO COMO ZONA DE SEGURIDAD: Triángulo de vida o bajo las mesas.

UNA VEZ FINALIZADO EL MOVIMIENTO, EVACUAR HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD.



RECUERDE NO PERDER DE VISTA A SU GRUPO. UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA REGRESE A SU SALA Y CONVERSE CON LOS ESTUDIANTES LO SUCEDIDO.

VÍAS DE EVACUACIÓN: la evacuación se realiza hacia la cancha, una vez cesado el movimiento.



LOS CURSOS DEBEN DESCENDER CALMADAMENTE POR LA ESCALERA MÁS CERCANA A SU SALA DE CLASES.

USO EXCLUSIVO: SALA DE ARTE, SALA SMART SCHOOL,
4° BÁSICO.



TODOS DEBEN PERMANECER EN LA ZONA DE SEGURIDAD, HASTA QUE EL ENCARGADO DE SEGURIDAD (Inspector) RECORRA TODO EL ESTABLECIMIENTO EVALUANDO LOS POSIBLES DAÑOS.

EN EL CASO DE SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD: Una vez cesada la emergencia y en caso de requerirse, se debe proceder a la entrega de los y las estudiantes al adulto responsable, para ello, existe en inspección una base de datos en papel, con los datos de emergencia de cada uno de ellos. Dicha base de datos, fue completada por el apoderado al momento de la matrícula.

VII.2.- Incendio y emanación de gas



SE DEBE DAR AVISO OPORTUNO A BOMBEROS DE CUALQUIER EMERGENCIA. (Responsable Oficina de administración)

Bomba San Joaquín
Quinta Compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur
Alcalde Pedro Alarcón #392
Fonos: 0 5525832 – 25525824

Bomba Las Industrias
 Décima Compañía
 Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur
 Avda. Las Industrias #5760
 Fonos: 2525 65 64 – 2221 17 16

Evacuación preventiva a **zona de seguridad 2: CALLE VEREDA SUR.**

La alarma visual indicará características de la emergencia. Por información visual y auditiva se indicará el lugar del acontecimiento y la dirección en que se debe realizar la evacuación.

EL PRIMER ADULTO QUE EVACUE, ES RESPONSABLE DE DETENER EL TRANSITO PARA LA SEGURIDAD DE LOS Y LAS ESTUDIANTES Y PERSONAL.

EVACUAR HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD. RECUERDE NO PERDER DE VISTA A SU GRUPO. RECORDAR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES DE SU AULA. UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA Y DE SER POSIBLE REGRESE A SU SALA Y CONVERSE CON ELLOS LO SUCEDIDO.

VÍAS DE EVACUACIÓN: la evacuación se realiza hacia el sector informado, el que será el opuesto al foco de incendio.





VIA DE EVACUACIÓN A.



LA EVACUACIÓN, DEBE REALIZARSE VÍA SALÓN HACIA LA CALLE.

VIA DE EVACUACIÓN B.



PUEDE SER NECESARIO:	
-Evacuar o avanzar a ras de suelo.	
-Cubrir las vías respiratorias, con el fin de evitar quemaduras internas.	
-Recuerde no acercarse ni permitir que sus alumnos se acerquen a fuentes de energía.	
-Manipular extintores de forma adecuada. Sólo debe ser manipulado por adultos. -El adulto más cercano y quien da la alerta de incendio puede utilizar los extintores para intentar controlar el fuego. -Si luego de intentarlo no logra disminuir la intensidad: evacue.	

Una vez cesada la emergencia y en caso de requerirse, se debe proceder al llamado telefónico al apoderado para solicitar el retiro de su pupilo/a, para ello, existe en inspección una base de datos en papel, con los datos de emergencia de cada uno de los y las estudiantes. Dicha base de datos, fue completada por el apoderado al momento de la matrícula.

En caso de que la emergencia no pase a mayores, una vez autorizados por Bomberos, podremos ingresar al establecimiento retomando las actividades regulares luego de una conversación con ellos.

Desde dirección se emitirá un comunicado para informar a los padres sobre la emergencia y medidas tomadas.

SÓLO UN ADULTO PUEDE MANIPULAR EXTINTORES.
EL ADULTO MÁS CERCANO Y QUIEN DA LA ALERTA DE INCENDIO PUEDE
UTILIZAR LOS EXTINTORES PARA INTENTAR CONTROLAR EL FUEGO.
SI LUEGO DE INTENTARLO NO LOGRA DISMINUIR LA INTENSIDAD: EVACUE.

VII.3.- Balacera.



En caso de esta emergencia, habrá información visual (timbre rojo) y auditiva entregada a viva voz, si usted sabe que en la sala contigua hay un profesor/a sordo/a, intente dar el aviso sin poner en riesgo su seguridad.



VII.4.- Tareas asignadas.

Recuerde:

Andrés Herrera	Evacuación en calle: coordinar la no dispersión de los y las estudiantes y el personal.
Verónica de la Paz	Evacuación en calle: coordinar la no dispersión de los y las estudiantes y el personal.
Paula Ortúzar	Manejo del estado emocional: ubicarse en lugar visible para entregar información y mensajes de calma.

Juan Luis Marín	Manejo del estado emocional: ubicarse en lugar visible para entregar información y mensajes de calma.
Cecilia González.	Apoyo en llamados telefónicos y gestión interna.
Jesús Gahona	Apoyo en llamados telefónicos y gestión interna.
Cecilia González	Realizar las llamadas necesarias a los organismos pertinentes (Carabineros, Bomberos, etc)
Juan Landeros	Timbres de aviso y coordinación general.
Juan Luis Marín	Timbres de aviso y coordinación general.
Gloria Valdés	Corte de gas y electricidad.

VIII. Glosario

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la

capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

- **Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

IX. Referencias bibliográficas.

- Resolución N° 41 exenta, Santiago 4 de enero de 2001.
- Plan integral de seguridad escolar. Hacia una cultura de la prevención. Gobierno de Chile. Ministerio de Educación. Onemi.
- www.onemi.cl

X.-Esquemas.

